

**DECRETO DEL ILMO
SR. PRESIDENTE**

COOPERACIÓN

Expte. Núm. 18517/2020

M.M.

ASUNTO: Modificación subvención
2020CER132_LA VALL DE ALCALÁ.

DECRETO: En relación con el expediente relativo a la modificación de la Convocatoria de subvenciones de infraestructuras y asistencia a municipios: Plan +CERCA 2020 (Área de Cooperación), como consecuencia del cambio de la obra nº 132 denominada "Adquisición terreno en Alcalá de la Jovada y adecuación para vivero municipal" solicitado por el Ayuntamiento de La Vall de'Alcalà y visto el informe del Director del Área de Cooperación de fecha 5 de mayo de 2022 y fiscalizado de conformidad por la Intervención de Fondos, en uso de las atribuciones que me están conferidas, por medio del presente, vengo en resolver:

Primero.- Aprobar la modificación de la primera resolución de la Convocatoria de subvenciones de Infraestructuras y Asistencia a Municipios: Plan +CERCA 2020, en el sentido de incrementar en 1.089,00€ el importe total de ejecución de obra que queda compensado con una minoración por el mismo importe, en la redacción de proyecto de la obra nº 132 denominada "Adquisición terreno en Alcalá de la Jovada y adecuación para vivero municipal" sin alterar el presupuesto total de la Convocatoria de subvenciones de Infraestructuras y Asistencia a Municipios: Plan +CERCA 2020.

Este cambio ha sido solicitado por el propio Ayuntamiento de La Vall de'Alcalà, alegando que ha tenido problemas con el propietario de los terrenos iniciales para la realización de las escrituras (actualización del propietario, inscripciones registrales, etc), que les ha impedido realizar la compra.

Como consecuencia de ello, ha contactado con los propietarios de dos terrenos rústicos colindantes, para la realización del vivero, y su

adquisición por importe de 23.499,98 €, aportándose informes de valoración/tasación de los dos terrenos por importe superior.

Segundo.- Que, en la solicitud de cambio de obra, el Ayuntamiento solicita la "Adquisición terreno en Alcalá de la Jovada y adecuación para vivero municipal" eliminando de la petición municipal la redacción del proyecto y destinando la totalidad de la subvención por importe de 38.763,53 € a la adquisición de los terrenos y a la obra necesaria para la adecuación de los mismos como vivero municipal. No obstante, el ayuntamiento aporta una Memoria Valorada por importe de 15.263,55 € cuyo objeto principal es adecuación de los terrenos en vivero y la introducción de nuevas especies de almendros u otro tipo de árbol de secano, cumpliendo así con la Base Quinta de la Convocatoria.

Quedando la distribución financiera de la siguiente manera:

Nº OBRA	MUNICIPIO	DENOMINACION INVERSION	OBRA TOTAL	OBRA DIPU	OBRA AYTO/OTROS	PROYECTO TOTAL	PROYECTO DIPU	PROYECTO AYTO/OTROS	EJEC. OBRA
132	LA VALL D'ALCALÀ	Adquisición terreno en Alcalá de la Jovada y adecuación para vivero municipal	38.763,53	38.763,53	0,00	0,00	0,00	0,00	AYTO

Tercero.- Mantener la subvención provincial de la Diputación de Alicante en la modificación de la Convocatoria de concesión de subvenciones de Infraestructuras y Asistencia a Municipios: Plan +CERCA 2020, ya que la modificación que se propone, consiste, en una redistribución de la subvención concedida aumentando el presupuesto actual de la obra en 1.089,00 €, importe compensado con una minoración por el mismo importe en la redacción de proyecto, por lo que procede anular la autorización y disposición del gasto aprobada y correspondiente a la redacción de proyecto por importe de 1.089,00 €, y autorizar y disponer la misma cantidad para la ejecución de la obra, con imputación a la aplicación presupuestaria 24.1721.7620000 denominada "Subv. A Ayto para inversiones en protección y mejora del medio ambiente" del presupuesto vigente.

	OBRA TOTAL	OBRA DIPU	OBRA AYTO/OTROS	PROYECTO TOTAL	PROYECTO DIPU	PROYECTO AYTO/OTROS
SITUACION ACTUAL	37.674,53	37.674,53	0,00	1.089,00	1.089,00	0,00
NUEVA SITUACION	38.763,53	38.763,53	0,00	0,00	0,00	0,00
VARIACION	1.089,00	1.089,00	0,00	-1.089,00	-1.089,00	0,00

Cuarto.- Mantener el resto del acuerdo en los mismos términos que se adoptaron en su día.



Quinto.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de La Vall de'Alcalà, a los oportunos efectos.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Presidente, en la fecha de la firma electrónica.

EL VICESECRETARIO

EL PRESIDENTE